

La gestión de la crisis sanitaria del covid-19 EN EL SECTOR DE LA PESCA

El sector de la pesca es una actividad esencial tal y como se retiran los diferentes Reales Decretos que regulan el estado de alarma consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

Desde este punto de partida la UE, en la reciente Conferencia Europea de Ministros sobre agricultura y pesca compuesta por todos los ministros de los Estados Miembros, se llegó a las siguientes conclusiones:

Es necesario garantizar el abastecimiento y seguridad de los alimentos, al tiempo que se protegen los puestos de trabajo del sector.

El planteamiento mayoritario de todos los ministros en la Conferencia, se centró en remarcar la necesidad de asegurar el abastecimiento y la seguridad de los alimentos en los Estados miembros. "Por ahora está garantizado en toda la UE, y se espera que siga funcionando efectivamente. Se han tomado medidas extraordinarias para controlar el virus, restringiendo movimientos, pero permitiendo circulación de alimentos."

Se coincide mayoritariamente en que hay caída de precios muy importante. No hay muchas cosas que se puedan hacer, dado que el Fondo Europeo Marítimo y pesquero, en adelante FEMP (está totalmente comprometido, por ello, necesitan recursos adicionales y nuevas propuestas para esta situación de crisis sanitaria.)

Se manifiesta un apoyo expreso a los pescadores, haciendo mención expresa a la pesca artesanal.

Para la mayoría de los Estados miembros, el almacenamiento debería usarse como último recurso.

Precios: con respecto a la pesca y la acuicultura, el sector está sufriendo mucho debido a la disminución de la demanda de productos pesqueros de restaurantes y grandes comedores. Este sector y sus PYMES son particularmente vulnerables en esta crisis. Por lo tanto, las medidas de apoyo deben estar bien adaptadas a estas circunstancias.

Como conclusión de esta conferencia, podemos señalar las siguientes medidas que deberían adoptar cada estado miembro:

- Medidas de prevención para evitar especulaciones de precios por perturbación mercados.
- Garantizar el movimiento de trabajadores entre EEMM. Debe existir coordinación en toda la UE para adoptar las mismas medidas en cuanto a las importaciones (por ejemplo, tratamiento de certificados). Solicitamos modificar urgentemente el art. 33 del Reglamento 508/2014 para incluir la posibilidad de recibir ayudas y compensaciones bajo el actual FEMP por el cese temporal de sus actividades, por afección directa (cuarentenas) o indirectas debido a factores comerciales. A este respecto, las limitaciones establecidas en los párrafos 2 y 3 de este artículo, no deberían ser aplicables para la interrupción temporal.

Por otro lado el Estado Español, considera la pesca como una actividad productiva esencial, así aparece regulado en el RDL 10/2020, en el Anexo II de servicios esenciales.

En todo caso cabe señalar que tanto la pesca, como la acuicultura, están sufriendo mucho debido a la disminución de la demanda de productos pesqueros de restaurantes y grandes comedores. Carecemos de datos objetivos, al menos de momento, sobre este punto. Las bajadas de determinados productos, por ejemplo gambas, no puede extenderse a la totalidad del sector.

https://www.elespanol.com/invertia/empresas/distribucion/20200325/cara-precios-covid-19-pescado-hunde-campo-recupera/476953693_0.html

<https://cepesca.es/el-sector-garantiza-suministro-de-productos-pesqueros-pese-a-las-dificultades/>



PRINCIPALES PROBLEMAS CON QUE SE ENCUENTRA EL SECTOR

1) Falta de EPI,s.

La falta de EPI,s está provocando que algunas cofradías y lonjas se vean obligadas a parar su actividad ante la presencia de contagios y casos de COVID-19.

Link a noticias:

<https://www.elperiodico.com/es/economia/20200326/pesca-catalana-casi-parada-coronavirus-7905540>

<https://elpais.com/economia/2020-03-18/el-coronavirus-amenaza-con-paralizar-la-pesca-espanola.html>

2) El Gobierno ha dictado un protocolo e instrucciones de protección ante el COVID-19, que no se están cumpliendo por parte de los patronos y empresas del sector.

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/agricultura/Paginas/2020/240320-covid-info.aspx>

- La Dirección General de Pesca ha elaborado el siguiente informe sobre la aplicación en el sector de las medidas del COVID-19, en las que recoge entre otras la posibilidad de plantear ERTE.

https://www.mapa.gob.es/prensa/200323notainformativapescacovid19_tcm30-536616.pdf

Por último desde el punto de vista sindical, a la hora de afrontar la situación del COVID-19 en el sector de la pesca, ante los planteamientos de cofradías y empresarios, se deben de tener en cuenta los siguientes planteamientos:

- Garantizar la seguridad de los trabajadores y trabajadoras del sector, proporcionando EPI,s y respetando protocolos se seguridad.
- La Pesca es un sector esencial y debe garantizarse el abastecimiento de los mercados, con la correspondiente responsabilidad de las autoridades que tienen el cometido de mantener y hacer posible la actividad en el sector; protegiendo a las personas para evitar la enfermedad y la extensión de la epidemia.
- La posibilidad de que las empresas y patronos puedan cuando haya circunstancias que lo justifiquen, en función de las normativas que están en vigor, adoptar medidas especiales en relación a la actividad, tanto en lo relativo a sistemas de trabajo, regulaciones temporales de empleo o cualquier otra situación, será imprescindible hacer un análisis caso a caso. Aplicación art 22 RD 8/2020 en la flota artesanal o bajura.

